ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70230252

Siendo las diez horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70230252**, del Mantenimiento preventivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Irma Wade Trujillo Directora de la Casa de la Cultura Jurídica y Administradora del contrato, y por parte de la empresa Ferretería MoreTools, S. de R.L. de C.V. y el Arq. Carlos de los Santos Falcón, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230252** relativo al "Mantenimiento preventivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco".

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de agosto de 2023, se firmó el contrato simplificado **No. 70230252** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", con un monto original de contrato de $ 94,620.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $ 15,139.20 (Quince mil ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando un monto neto de $ 109,759.20 (Ciento nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer único pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los $ 94,620.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $ 15,139.20 (Quince mil ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando

Y/TFmF9TqzCO57U+omNADLmAMAHURLYYAaRIO3Es3GA=

un monto total de $ 109,759.20 (Ciento nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 16 de agosto al día 14 de septiembre de 2023 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 05 de septiembre de 2023 señalando como fecha de término el día 13 de septiembre de 2023, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

> TF.01 Mantenimiento preventivo a transformador trifásico tipo pedestal de 150 kva sumergido en aceite; incluye: mantenimiento a interruptor principal, tablero general de distribución con interruptores principal y derivados, libranza, pruebas y mediciones eléctricas, revisión, verificación, registro y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 1.00 pza

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

Y/TFmF9TqzCO57U+omNADLmAMAHURLYYAaRIO3Es3GA=

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70230252,** relativo a los trabajos del "Mantenimiento preventivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 94,620.00
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN**	**IMPORTE ESTIMADO SIN IVA**
	ESTIMACIÓN UNO	$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	$ 000.00
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 000.00**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 94,620.00
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**$ 94,620.00**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 15,139.20
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 000.00
K	**NETO A PAGAR**	**$ 109,759.20**

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

Y/TFmF9TqzCO57U+omNADLmAMAHURLYYAaRIO3Es3GA=

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once horas con treinta minutos del mismo día que se inició.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“MINISTRO MANUEL BARTLETT BAUTISTA”
EN VILLAHERMOSA, TABASCO

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

POR LA EMPRESA
FERRETERIA MORETOOLS, S. DE R.L. DE C.V.

Arq. Carlos de los Santos Falcón
Representante Legal.

Y/TFmF9TqzCO57U+omNADLmAMAHURLYYAaRIO3Es3GA=